

LA PAZ DE MURCIA.



PRECIOS DE SUSCRICION.—En Mércia 2 pts. 50 cts. el mes y 7 el trimestre; fuera 7 pts. 50 cts. el trimestre.—Por trimestres anticipados, 6 pts. en Mércia ó fuera.—En Ultramar y el extranjero, 12 pts.

DIARIO MONARQUICO CONSTITUCIONAL.

Y DE INTERESES MATERIALES, LITERATURA, NOTICIAS Y ANUNCIOS.

CONDICIONES DE SUSCRICION.—Los pagos son adelantados.—No se admiten sellos.—Las suscripciones empiezan los dias 1.º ó 15 y terminan con los trimestres naturales.

UN NUMERO DEL DIA 10 CTMOS. DE PSEETA; ATRASADO 20.

OFICINAS: CALLE DE ZOCO, NUM. 5.

PARIS, D. C. A. SAAYROA, RUE TAITOUT, 55.

ACADEMIA

DE ESTUDIOS DE SEGUNDA ENSEÑANZA Y PARA CARRERAS ESPECIALES, POR D. MANUEL ILLAN ALBALADEJO, Val de San Juan, 34.

LA PAZ DE MURCIA.

La carta que publicamos el domingo, estaba firmada; nosotros no creimos necesaria la firma y la suprimimos, pero no por petición del autor, que como no estaba ni á difuntos ni á vivos, y solo se quería de hechos ciertos y positivos, no tenía necesidad de ocultarla, y tanto es así que si «El Noticiero» desea conocerla se la enseñaremos.

Hoy sale para Madrid en uso de licencia el Sr. Gobernador.

Antes de contestar á «El Noticiero» á la provocacion que nos hace en su número del domingo, vamos á copiar textualmente sus líneas. Dice así:

«La Paz que cuando le conviene tiene ojos de lince, y cuando no de topo, la Paz que hace cinco años nos viene haciendo una guerra cruel hasta en los mas pequeños detalles na la dice hoy de el «Boletín oficial» que segun cartas que hemos recibido de uno de sus suscritores, se reparte bastante tarde y se remite á los ayuntamientos con algun retraso.

Cuando el Sr. Blanco de Ibañez fué editor del «Boletín oficial»: La Paz hizo una gran campaña denunciando uno y otro dia las mas pequeñas faltas, y provocando conflictos que pudieran haber causado graves perjuicios al editor del «Boletín», si no se hubiera comprendido la sin razon y la intencion del colega de la calle de Zoco.

Hoy nada dice La Paz, lo que nos hace crear que su compañero el concejal Sr. Molina cumple mejor el pliego de condiciones que lo cumplía entonces el Sr. Blanco de Ibañez.

Por esa causa no insertamos la carta del suscritor por que suponemos que no tiene razon en quejarse.»

Con-te, pues, que del «Noticiero» son los anteriores párrafos y por tanto, puesto que él lo quiere no extrañará lo digamos que efectivamente, tiene muchísima razon; el Sr. Molina, cumple mucho, muchísimo mejor que cumplió el señor Blanco, y esta afirmacion absoluta la hacemos porque la podemos probar como quiera «El Noticiero», ya con peritos, ya con un jurado de personas entendidas, con solo presentar la coleccion de aquella fecha y la del tiempo del señor M. Ibañez.

Si «El Noticiero» nos hubiera dicho que hoy, como siempre, desgraciadamente para el «Boletín», no se cumplen estrictamente todas las condiciones de la contrata le habríamos dado la razon; pero entrar en comparaciones de esta con aquella época en que dejó de ser diario el periódico oficial, ámen á otras faltas que por no molestiar al uno prudente diario de la calle de Organistas, no queremos citar, mayormente porque saltan á la vista del que huye la coleccion de aquel tiempo, no lo creemos conveniente ni razonable para nuestro colega.

Respecto á la acusacion que hace de nosotros, de fallos de razon para las denuncias que hacíamos en aquella época, como están patentes las faltas nos remitimos á la coleccion para probarlas si nuestro colega quiere; efitenos una por lo menos en que pueda probar injusticia de nuestra parte; y por lo que se refiere á la intencion que presidiera á nuestras denuncias, no le admitimos otra calificacion, dado el hecho de que eran fundadas, que el decaer de que ese servicio público se hiciera tal y como estaba contratado, usando del mismo derecho que «El Noticiero» usa hoy para denunciar las faltas de subasta para el alquiler de las maderas del tablado de la música, si bien con la diferencia de que nosotros denunciábamos hechos reales y positivos, y nuestro colega habla de oídas que es lo mejor que podemos creer.

El gobernador de Alicante ha dirigido una circular á los alcaldes de aquella provincia, previniéndoles que serán entregados á los tribunales de justicia los especuladores y especuladores que adulteren los vinos, valiéndose para conseguirlo de la anilina ó fuchina.

«La Opinión» de Tarragona dice que en el instituto de aquella ciudad se presentó á exámen el lunes último una niña de diez años, obteniendo con señalada justicia la calificacion de «notable» en latín y sobresaliente en geografía.

El núm 325 del «Fomento de la Produccion Nacional», que acaba de salir á luz, contiene el siguiente sumario:

Sello de ventas.—A los contribuyentes por inmuebles y subsidio.—Recaudacion de Aduanas.—Pago de intereses y cupones vencidos.—Exposicion vinícola.—Fábricas de harinas.—Convencion azucarera.—Exposicion internacional de París.—Ingresos y gastos en la Exposicion de Filadelfia.—La casa de Cervantes.—Datos sobre la fabricacion del pan.—Invitacion de la Comision parlamentaria.—El comercio del té por el canal de Surz.—Buques mercantes de vela y vapor.—Derechos obsecucionales de los consulados.—Correspondencias particulares.—Revista comercial de la semana.—Boletín.

Se suscribe en la secretaria de la asociacion «Fomento de la Produccion Nacional», Barcelona, calle del Pino, número 5. Números sueltos, 1 real.

El alcalde de Cadiz ha publicado el siguiente edicto:

«Dispuesto por edicto de esta alcaldía de 4 del pasado, que los perros que no fueren matriculados por sus dueños en la secretaria del municipio, serán muertos por la estrigina, cumplido el plazo que en aquel se concedió; ha creido conveniente recordar lo mandado, invitando á las personas interesadas á que los inscriban en dicha matricula, sirviendo de gobierno que desde el amanecer del dia 10 del presente mes se administrará la estrigina por los encargados de este servicio, á todo perro que se encuentre á su collar ó á él si no tuviese puesto en el mismo la marca y sello de la matricula.»

Recomendamos á nuestros lectores la 1.ª edicion que el editor de música en Madrid, D. Antonio Romero y Andia, ha hecho de las mas aplaudidas piezas de la zarzuela nueva titulada «Viaje á la Luna», entre las que figura la apudídima Malagueña cantada por la señorita Lopez, adornada con su retrato hábilmente reproducido por Juli; un bonito vals del primer acto, una linda giga de segundo y otras varias, precediendo á cada pieza una elegante portada en cromos del mas exquisito gusto en la que se representan las principales decoraciones que aparecieron en la representacion de la obra.

El mas reciente número 7.º de «El Eco de la Zapatería» cuyo contenido es el que sigue:

—Advertencia.—El capital y el obrero.—De las pieles de becerros machos y hembras.—El zapatero.—Una carta.—Sueltos.—Movimiento del personal y material de zapatería.—Folleto.—Anuncios, y le acompaña un pliego de patrones.

Las suscripciones se reciben en esta capital en el establecimiento de la calle de Zoco, núm. 5.

SECCION OFICIAL.

AYUNTAMIENTO DE MURCIA.

Cuenta circunstanciada de los jornales y demás gastos ocurridos en la semana que finó el dia de la fecha en las obras que tiene á su cargo el Excmo. Ayuntamiento.

Iglesia del Pilar.	Ptas Cs.
Un oficial con 2 pesetas 50 céntimos, un ayudante con 2 pesetas, un ensador con 1 peseta 75 céntimos, 2 peones con 1 peseta 50 céntimos cada uno; todos estos han trabajado seis dias, y otro peon cinco dias; importe de todo.	68 "
Por tres haces de cañas á 75 céntimos.	2 25
Por media docena de cordetas.	50
Por una canal de colana.	1 50
Por diez y ocho hectó litros de yeso moruno á 1 peseta 17 céntimos.	24 6
Por tres cargas de tierras roya.	4 50
Por mil tejas.	50 "

Por quinientos laureles gordos. 15 " Total. 157 81

Múrcia 30 de setiembre de 1876. El agente pagador, Manuel Lorenzo.—El arquitecto, Gerónimo Ros Gomez.—El presidente de obras, E. Gavije.

VARIEDADES.

COSAS DE MURCIA.

Amigo Baquero:

A nadie debe parecerle pueril la alegría que tenemos por haber escuchado á Castelar un discurso literario. Estamos orgullosos por la distincion que le hemos merecido al gran orador. Nosotros (la corporacion) como V. y como todo el mundo, prescindiendo de ideas políticas, y sin vergonzosos odios y sin mezquinas envidias, reconocemos en Castelar una gloria nacional. Y, como antes que nada es preciso ser español, como tales debemos honrar los nombres ilustres que nos hacen famosos por el mundo.

Castelar salió anteayer de esta ciudad para Orihuela, Aspe y Sax, donde estará hasta el dia 10 del corriente y donde le esperan sus amigos de la infancia, que desean tenerle entre ellos algunos dias. Se vá altamente satisfecho de esta ciudad, de toda la provincia que ha tenido que recorrer desde la dehesa de Campomar hasta Lorca, por donde ha pasado en su viaje á Garrucha y desde Tarragona, donde pasó una noche á su vuelta de la provincia de Almería hasta el último limite de esta provincia que es Santomera.

Aquí en esta ciudad ha sido obsequiado y solicitado no ya solo por sus amigos y particulares, sino por otros muchos de distinta significacion política.

El ha vivido casa de D. Rufino Marin Baldo, su sobrino en casa de D. Pedro Pagan y su hermana y de más familia casa de D. Alejo Molina, siendo todos delicadamente obsequiados con giras y viajes á la Fuensanta, fabrica de la pólvora—fábricas de la Seda, y Gerónimos. Castelar y su familia han visitado todo lo que hay digno de verse en esta ciudad, mereciendo grandes elogios del ilustre orador, en particular, las esculturas de Sarcillo, en todas partes ha sido recibido bien y cariñosamente; solamente en la Catedral, segun he oido decir, un sacristán, que no conozco, quiso oponerse á que viera el órgano, pero no lo pudo conseguir antes se hizo acoger á que el ilustrado señor Dean le reprendiera su necia intransigencia; y es que hay almas tan pequeñas en las cuales no cabe la aversion á las ideas sin el odio á las personas.—Este detalle pasó desapercibido para el Sr. Castelar.

Uno de los sitios que mas ha frecuentado ha sido el Malecon. Le gusta pasear en él por la noche, con algunos amigos de confianza; yo le he acompañado el domingo en la noche, que estaba la huerta hermosísima iluminada de la luna, bajo un cielo limpio y sereno. Casi siempre se sentaba en las Cuatro Piedras, para admirar aquella palmera, que es la mas gallarda de la huerta.

Anteayer mañana la pasó haciendo visitas de despedida. Empezó por ir á ver la Virgen de la Purísima que es una de las mejores obras de Sarcillo, cuya visita le ha proporcionado las iras de un cofrade por haber dicho que la imagen «era hermosísima aunque un poco realista»—lo cual sabe V. que es el defecto de las esculturas místicas de Sarcillo;—el dicho cofrade entendió que Castelar hacia á la Virgen partidaria del Terso.

Despidiéndose después del coronel de artillería, director de la fábrica de pólvora, el cual, como el cuerpo á que pertenece, tiene tan buenos recuerdos del tribuno. Después visitó al señor Marqués de Ordoño, que es su amigo de la juventud y condiscipulo en la Universidad; al canónigo Jover á D. Alejo Molina, á D. Angel Guirao, y últimamente, después de despedirse de sus amigos particulares D. José Cayuela, D. Evaristo Llanos y etc., dedicó su última visita á los señores de Pagan, desde donde se unió con su familia y salió para Orihuela, acompañado de D. Rufino Marin Baldo. Yo le quiero muchísimo; ya lo

sabe V.; he procurado estar con él el mayor tiempo posible. Habla muy poco de política; ya ha dicho LA PAZ que cuando recibió el manifiesto de Zorrilla y Salmeron lo vió con disgusto, y por lo que pudiera referirse á esto es bueno decir que el eminente orador dice con frecuencia que él no salvará nunca los abismos que hay abiertos entre ciertos hombres y él; que desea el bien de su patria dentro del orden y de la ley; que no está por utopías, ni por sueños, ni por filosofías inspidas, etc. etc., y otras verdades por el estilo que ya tiene dichas en el Parlamento y probadas donde ha podido.

Ya sabe V. que en política sostengo el principio ecléctico de que es conveniente honrar á todos los hombres que en un dia dado—y no sabemos los que la historia nos guarda—pueden hacer algo por la patria. Si Castelar se encuentra en este caso ¿por qué no lo hemos de estimar?

No extrañe V. que llene esta revista de cosas de Mércia con el nombre de Castelar. Hace seis dias que en Mércia no se habla mas que de él, de su discurso, cuyo extracto leería V. ayer, de sus conversaciones, de su familia etc.

En las monjas Capuchinas, hay una monja á quien Castelar quiere mucho: la familia de este ha visitado el convento y su hermana Concha ha ofrecido mandarles á todas las monjas una gran coleccion de libros místicos. Pepe Marin Baldo ha sido el cicerone de la familia en las visitas que han hecho á nuestros monumentos.

Pasemos á otra cosa, que es muy triste por cierto. Santiago Lopez Caballero, aquel muchacho jóven, simpático, cariñoso, encanto y orgullo de sus padres, que hace muy pocos dias habia recibido el grado de licenciado en derecho y prometia ser lumbrera del foro á ilustracion de esta ciudad, ha bajado á la tumba, cuando apenas contaba veintidos años. La juventud murciana toda le ha acompañado triste y silenciosa á su última morada. Tambien era nuestro amigo y V. como yo, llorará su muerte, acompañando el profundo dolor de sus padres.

Pepe Ballester que ha estado eclipsado unos dias, corriendo, en viaje de placer, la tierra alta y baja de la Andalucía, ha vuelto á aparecer entre nosotros. Parece que viene hecho otro, mas sério, mas formal. Creo que ha resuelto no hacer mas calaveradas, y dar gusto en todo á su anciano padre, que se rejuvenecería y viviría veinte años mas si le viera aplicado útil y honrosamente. Así se lo pido yo en nombre de la amistad, y así confío en que lo haga honrando á los que le dieron el ser y aprovechando el talento que Dios le ha dado.

Se queja V. de que no le he mandado «El Album»; tiene V. razon; pero echemos polizos á la mar y mándeme V. para él algun trabajo.

Por lo que dice V. de las monteras. La elegante sobrina de Castelar se presentó en la Sesion Literaria, honrando á Mércia, con la clásica monteras de la tierra en su agraciada ca beza.

J. M. T.

Múrcia 3 de octubre.

BIEN HAYAN LAS MOSCAS.

Por extraño que parezca á nuestros lectores el epigrafe que encabeza este pequeño artículo, nosotros no podemos menos de repetir otra vez, bien hayan las moscas; bien haya la Divina Providencia que las envió al mundo, porque si no, ¿qué sería de nosotros?

Es general costumbre la de murmurar de lo que nos molesta, sin detenernos á averiguar si la molestia puede sernos útil, porque lleve consigo como inmediata consecuencia, el evitarnos un grave mal, que sin ella habríamos de sufrir irremediablemente.

Nosotros mismos, cuántas veces no las hemos maldecido! En este mismo instante, tan incómodas como son, apenas nos dejan trazar su propia fena, sin interrumpirnos á cada paso. Y sin embargo, ¡oh lectores! forzoso es repetirlo una vez mas; ¡Benditas sean las moscas!

Mr. Emerson, sábio químico é incansable observador, riendiendo culto á la verdad, ha demostrado de patente manera con cuánta injusticia se juzga á un insecto realmente benéfico, y tan utilísimo como cuanto creó el Hacedor Supremo.

El estudioso inglés comenzó sus investigaciones colocando una mosca en el microscopio, y al observarla vió, con tanto asombro como repugnancia, que el animal estaba cubierto de esos insectillos parásitos, cuyo nombre omitimos para evitar disgustos á nuestras amables y bellas lectoras.

Dióla inmediatamente libertad, la reemplazó con otra, y la encontró en idéntico estado que la precedente; pero cuando se disponia á sacarla del microscopio, observó que, extendiendo el insecto su proboscide; limpió perfectamente su cuerpo y se comió la verdadera plaga de que estaba cubierto.

Repetió muchas veces la experiencia con el mismo resultado. Tomó entonces un papel, y valiéndose de una sustancia viscosa, fijó en esta dos moscas, las vió limpiar su cuerpo, á favor de un anteojo de gran potencia, y, con un pequeño asombro, observó la rapidez con que se repetia la operacion de cubrirse de insectillos los cuerpos de las moscas, y de limpiarse aquellas por medio de su proboscide, convirtiendo la plaga en alimento.

Después de una serie de observaciones cuya relacion sería prolija, hizo constar Mr. Emerson, que desde que el calor estival se anuncia hasta que termina, que es precisamente la época en que las moscas existen, flotan en el aire esos insectillos que incansablemente recogen y destruyen las moscas, sin lo cual serian victimas las personas de tan insoportable plaga.

Tambien hizo constar el sábio inglés que en las habitaciones mal ventiladas y sucias, en los bañureros y en sitios en que falta el saludable aseo, se centuplican los insectillos infinitesimales y las moscas, que son, relativamente, de gran magnitud, así como en las viviendas limpias y salubres abundan menos, tienen muy pocos insectillos ó ninguno, y están muy flacas.

Dios no creó cosa sin objeto, desde el colosal al mas microscópico. Aquella frase de un autor, cuyo nombre no recordamos, suprimid la mosca y suprimireis el mundo, encierra todo un tratado de sublime filosofía.

Nueva York está lleno de moscas. Son una plaga. «El Herald» les consagró el otro dia un extenso artículo anatematizándolas.

¡Limpio! ¡la mosca! un ser tan benéfico, tan útil, tan necesario!

Lectores, así nos piquen, digamos una vez mas ¡Bien hayan las moscas!

ULTIMA HORA.

DISPACHO TELEGRÁFICO.

Madrid á las 4 y 5 m.

Es inminente la intervencion de la Turquía.

C. T.

D. Froilán Gellida y Monteverde, presbítero, natural de San Mateo y vecino de Rosell, provincia de Castellon de la Plana.

Certifico: Que habiendo padecido desde muy hos años extraordinaria tension de vientre, sin causa conocida, unos dolores que me hacian muy molesta la vida y valores que extendiéndose por todo el cuerpo me causaban horribles sufrimientos, después de haber cast apurado todos los remedios prescritos por el arte, sin la mas pasajera mejoría, he logrado finalmente hallar un notable alivio con el uso de la Zarpaparrilla y Fíloras de Bristol, remedios que para alcanzar una completa curacion uso aun en la actualidad.

Todo lo cual tengo un placer en dar á conocer á Vds. por si juzgaren conveniente hacerlo público en bien de la humanidad doliente.

Rosell 1.º de enero de 1876.—Froilan Gellida, presbítero 26—5

CONSTITUCION

de la monarquía española promulgada el 2 de julio de 1876, comparala con la de 1869. Se vende á 2 rs. en el establecimiento de LA Paz, Zoco, 5.

Véase el anuncio del harato de devocionarios con SEMANA SANTA.

CUELLOS.—Véase el anuncio Clement.

Cada día nos maravilla más la actividad del Círculo de la Unión Mercantil con motivo de los descubrimientos de escandalosos fraudes que ya conocen nuestros lectores. Dicho Círculo ha elevado, como resultado de sus discusiones sobre la cuestión de los marchamos, una exposición al señor ministro de Hacienda, pidiendo no continúen las visitas domiciliarias en los establecimientos de comercio.

Si esta petición se hubiese hecho en otras circunstancias, la hallaríamos natural, pero no nos explicamos se haga con motivo de fraudes descubiertos y en son de queja, pues no va el Círculo de la Unión Mercantil a patrocinar la causa de los defraudadores. Hacer sistemáticamente visitas domiciliarias en los establecimientos de comercio, á buen seguro sería inconvenientísimo, pero cuando median antecedentes de haberse cometido un fraude, y fraudes de la consideración de los descubiertos en las calles de la Montera y Carretas, son indispensables y faltaria á su deber la Administración si no las ordenase. ¿A virtud de qué puede pretender lo contrario el citado Círculo?

Lo mismo debemos decir sobre la circulación libre de las mercancías, otro de los acuerdos de aquel círculo. La circulación debe ser libre para el comercio de buena fé, pero nunca para el defraudador.

Por fin, pide se dé inmediato cumplimiento á la reforma arancelaria de 1869. ¡Día nefasto sería para la producción española el día en que esto se llegara á realizar! y no sabemos en que mundos vive dicho círculo que haga caso omiso de las representaciones de los productores y comerciantes de toda España en contra, como si desconociera lo que en este punto se piensa hoy en toda la Península, si se exceptúan escasas personas de esta corte.

No es que, por eso se lograra acabar con el contrabando, pues ¿cómo va á desaparecer, si géneros que solo devengan dos, cuatro y cinco por ciento de arancel son introducidos hoy de contrabando?

Este año los presupuestos se presentarán á las Cortes en el plazo que está señalado en la ley de Contabilidad.

Aunque es muy prematuro cuanto ahora se diga respecto de las reformas que sufrirá el sistema económico, parece, sin embargo, que existe la idea de abonar los sueldos de los empleados sin descuento alguno, sustituyendo estos rendimientos con la supresión de bastantes destinos que gravan al Tesoro, entorpecen la marcha de los asuntos administrativos, y son causa de continua crítica entre los aficionados á ocuparse de las cuestiones financieras.

La verdad es que, aun cuando no sabemos lo que tendrán de ciertos rumores que dejamos apuntados, la palabra *economía*, tratándose de los empleos, viene sonando hace años, sin que hasta ahora se hayan tomado ciertas determinaciones en este sentido, que serían muy del agrado de los contribuyentes y del público en general.

Nos consta que el señor Barzanalana abraza los mejores propósitos en esta cuestión.

¡Quiera Dios que se le permita desarrollar su plan!

Anoche se preguntaba con cierta insistencia en algunos círculos por el día en que hará su entrada en Madrid S. M. la reina madre.

Nada se sabe con seguridad.

Dice *La Epoca*: «Segun dice un periódico, se anuncian nuevas determinaciones para evitar abusos que pudieran cometerse á la sombra de las rifas benéficas.

¡Qué mas abuso que oír pregonar á grito herido todos los domingos: la lista del corazón de María! Hay una rifa para cada día de la semana ó poco menos, y como no bajan de cincuenta mil las papeletas espendidas, resulta que todos los días de la semana, las casas monesterosas de Madrid cercenan de sus salarios cuatro ó cinco mil duros, que al cabo del mes y al cabo del año hacen una suma fabulosa, que llevada á una Caja de ahorros para pobres, crearía una gran riqueza y evitarían muchas miserias.

Pero ¿es que esas rifas subvienen algun objeto benéfico? No, no subvienen sino en una parte mínima, porque las rifas están encabezadas á particulares, los cuales abonan una cantidad alzada, y si corren los riesgos, tienen también las ventajas de la constante excitación al azar, y son los que fijamente ganan si esponer nada.

Prescindimos de los sorteos hechos sin in-

tervencion de la autozidad, y prescindimos de otra porcion de cosas, para rogar al señor ministro de Hacienda que se fije muy atentamente en el asunto, y si ha de haber rifas, que estén ajustadas á los sorteos de la lotería moderna, y si se establecieran cajas de ahorro, en que se admitiera cualquier suma, por minima que fuera, esta sería la mejor colocacion para el modesto ahorro del obrero ó del criado de servir, no el llamamiento al azar, que tantos chascos ocasiona.»

Nosotros creemos que en materia de rifas debe hacerse una reforma radical, pero tan radical, que abogamos por la suspension de todas ellas; para practicar la virtud de la caridad no es necesario que intervenga el vicio del juego ni el aliciente de la suerte, pues entonces aquella desmerece.

Por las leyes no están permitidos los juegos de suerte y azar; mas es en extremo desconsolador que el mismo país que las dicta haga caso omiso de ellas estableciendo una lotería nacional en la cual se paga á unos jugadores con el dinero de los otros, quedándose el Estado con un tanto por ciento; de modo que este siempre gana no exponiéndose á perder jamás.

Las rifas y las loterías las consideramos inmorales y antieconómicas, y en consecuencia son signo de atraso de los pueblos que las protegen.

Dice *El Cronista*:

«Algunos colegas dan la voz de alarma acerca de una Sociedad particular constituida en esta capital, la cual, sin garantizar sus operaciones, ofrece un interés exorbitante que hasta hoy ha venido satisfaciendo.

Por nuestra parte creemos que el Gobierno solo podría intervenir en esta operacion en el caso de que los tribunales de justicia recibiesen alguna denuncia en regla que motivase la formacion de algun procedimiento sumario que esclareciese el asunto.

Hasta tanto que esto suceda, nos parece que nadie podrá culpar á la Sociedad de haberle estafado, pues que ninguna garantía se le ofrece al depositar su dinero.»

¿Pues y los medios preventivos para evitar un mal que se teme y de los cuales debe hacer uso el Gobierno en primer lugar porque antes es precaver que castigar, ¿para cuando los deja *El Cronista*?

Entre los romeros á la peregrinacion de Roma va el alcalde primero de Alcalá de Henares.

Segun dice *El Tiempo*, se está tratando de las modificaciones que van á introducirse en la legislacion vigente de aduanas. Este asunto es objeto de estudio en la direccion del ramo, que ha de informar sobre él al señor ministro de Hacienda; pero no cree pueda afirmarse todavía cuales serán las modificaciones que se acuerden.

SECCION OFICIAL.

REGLAMENTO DE LOS AMILLARAMIENTOS.

(Continuacion.)

Art. 474. Son apelables ante el Ministerio de Hacienda, por conducto de la Direccion general de Contribuciones, los acuerdos ó resoluciones de los jefes económicos aprobando ó modificando los amillaramientos, en todos los casos en que se haya hecho dentro del plazo señalado al efecto reclamacion de agravio absoluto, ó de agravio comparativo.

Art. 475. El recurso de apelacion deberá presentarse al jefe económico respectivo dentro de un mes, contando el día siguiente á aquel en que personalmente se haya notificado la resolucion á los interesados. En el mismo recurso se anotará por el jefe económico el día de su presentacion, dándose á todo interesado que lo reclame un documento en que conste aquella.

Dentro de los ocho dias siguientes remitirá el jefe económico bajo su responsabilidad al ministerio de Hacienda, por conducto de la direccion de contribuciones, el recurso de alzada y los antecedentes relativos al mismo, exponiendo al propio tiempo cuanto se le ofrezca y parezca.

Art. 476. Las resoluciones ministeriales serán reclamables en la via contencioso-administrativa.

Art. 477. Se harán, en su caso, en el amillaramiento las alteraciones que proceda, segun lo fallado en el decreto-sentencia.

Art. 478. Sin perjuicio del resultado final que puedan tener las alzadas ante el ministerio de Hacienda, causarán estado las resoluciones de los jefes económicos apeladas para los efectos del repartimiento inmediato, si al formarse éste no se hubiese comunicado la resolucion del recurso de alzada.

Art. 479. A medida que la Administracion económica vaya aprobando los amillaramientos, devolverá á los presidentes de las comisiones de evaluacion y á las juntas municipales uno de los ejemplares de las listas de fincas y la copia del amillaramiento, haciendo que antes se traslade á este literalmente la resolucion dictada en el original, y que en todas las hojas de dichos documentos se estampe el sello de la Administracion eco-

nómica en lugar distinto del que ocupe el de la municipalidad.

La remesa de aquellos documentos se hará en la forma prevenida en el art. 60, y en ningun caso dejará de acusarse su recibo.

CAPITULO VII.

De la conservacion y custodia de los registros de fincas y demás documentos estadísticos.

Art. 480. Los presidentes y secretarios de las comisiones de evaluacion en las capitales de provincia tendrán á su cargo la conservacion y custodia.

1.º De las cédulas de inscripcion.

2.º De los libros-registros de fincas y de ganados y demás apéndices.

3.º De las cartillas de evaluacion.

4.º De las listas de fincas rústicas y urbanas de que trata el art. 484.

5.º De la copia del amillaramiento á que se refiere el párrafo segundo del art. 467.

Y 6.º De los demás antecedentes, datos y documentos relacionados con los anteriores y referentes á la estadística territorial de cada localidad en que intervengan las comisiones, y que deban conservar segun las prescripciones de este reglamento.

Art. 481. En los pueblos donde no existen comisiones de evaluacion, la conservacion y custodia de los documentos mencionados en el artículo anterior estará directamente á cargo de los alcaldes, de los síndicos y de los secretarios de ayuntamiento.

Art. 482. Al cesar en su cargo respectivo los funcionarios, expresados en los dos artículos precedentes, entregarán á los que les sucedan los documentos á que los mismos artículos se refieren, bajo inventario duplicado, que suscribirán los que cesen y los que le sustituyan en la conservacion y custodia de dichos documentos.

Art. 483. Los jefes económicos y los de la seccion administrativa cuidarán, bajo su responsabilidad, de la conservacion y custodia de las cédulas de inscripcion y registros duplicados, de las listas de fincas, de los amillaramientos originales, de los expedientes de reclamacion de agravio, y de todos los demás documentos referentes al mismo servicio que existen en la oficina.

También se formará de todos ellos el correspondiente inventario, segun previene el artículo anterior; y si en que se haga constar la formal entrega de todos los documentos que comprenda, no se extenderá el cese en el título del funcionario que los haya tenido á su cargo, ni se le hará abono alguno de haberes en concepto de empleado activo ó pasivo.

Art. 484. Los registros de fincas rústicas y urbanas serán permanentes, y solo sufrirán las modificaciones ó ampliaciones que determinen los artículos siguientes. El de la ganadería se rectificará por medio de recuentos en las épocas que acuerde el Gobierno; y respecto de los amillaramientos, una vez rectificados los actuales, se resolverá lo que proceda.

Art. 485. Las traslaciones de dominio de las fincas inscritas en el registro que se verifiquen por virtud de sucesion hereditaria, compra-venta, permuta ó por cualquier otro título que transmita la propiedad de la finca ó fincas en la misma forma y cuantía que estén inscritas en dicho registro, se harán constar por medio de anotaciones en la parte inferior de la hoja del libro-registro respectivo destinada á consignar las *traslaciones de dominio* previa presentacion por el adquirente de la finca ó fincas de una cédula de inscripcion ajustada al modelo 48, y exhibicion del título de adquisicion correspondiente, el cual no producirá efecto ninguno para el de la anotacion, y por lo tanto no se ejecutará esta si el mencionado título no estuviera registrado en el de la propiedad del respectivo partido.

Art. 486. En todos los contratos ó instrumentos públicos relativos á fincas rústicas ó urbanas que se otorguen después de trascurrir quince dias desde el que se anuncia en el *Boletín oficial* la aprobacion de los registros, segun se previene en el art. 451; así como en todo acto de juicio sobre las mismas fincas se hará mencion expresa de hallarse estas inscritas ó no en el registro del distrito municipal donde aquellas estuviesen situadas.

Al efecto, el notario ante quien el instrumento se otorgue, ó el juzgado ante el que se ventile el litigio, exigirá á los interesados, poseedores de las fincas, la exhibicion del documento de que trata el art. 452, y en su vista preguntará el folio ó folios del registro en que aquellas se hallen inscritas y sus circunstancias conforme al citado documento, sin omitir por ello ninguno de los demás requisitos exigidos sobre la manera de redactar los instrumentos públicos sujetos á registro.

Art. 487. Aunque los interesados manifiesten que la finca no se halla inscrita en el registro municipal correspondiente, ó que, estándolo, no pueden por cualquier circunstancia presentar el documento á que el artículo precedente se refiere, no por eso dejará el notario de otorgar el instrumento de que se trate; pero consignará en el mismo la manifestacion de los otorgantes, y la pondrá por escrito en conocimiento del jefe económico de la provincia dentro de los tres dias siguientes, para que proceda á lo que haya lugar; exigiendo acuse de recibo el cual en ningun caso deberá omitirse. En igual forma procederán los juzgados en su caso.

Art. 488. Los juzgados y notarios darán también dentro del plazo antedicho conocimiento por escrito á los jefes económicos, exigiéndoles asimismo recibo, siempre que respecto de la cabida y circunstancias de una finca aparezcan diferencias entre lo que se consigne en la demanda ó en el instrumento público que se otorgue ó lo que resulte del documento mencionado en los artículos precedentes.

Art. 489. Si los jefes económicos dejaren de acusar el recibo en cualquiera de los casos mencionados en dichos artículos, los notarios públicos darán conocimiento de ello al registrador de la propiedad del partido al remitirle el índice de los instrumentos públicos prevenidos en el artículo 6.º de la instrucion de 12 de Junio de 1864.

Los juzgados en su caso lo pondrán en conocimiento de la direccion general de Contribuciones.

Art. 490. Cuando por virtud del examen

que los registradores de la propiedad deben ejecutar de los títulos, documentos, actos ó contratos que se les presenten de los comprendidos en los artículos 2.º, 3.º y 5.º de la ley hipotecaria, advirtieren la falta de inscripcion de cualquier finca en el registro fiscal correspondiente, ó que no se hallen en cualquiera de las prescripciones de los artículos 486 al 489 de este reglamento, lo comunicarán por escrito al jefe económico de la provincia, cuidando de exigir segun queda prevenido el acuse de recibo, á fin de que en el caso de formarse expediente conste de parte de quien ha estado la falta, y pueda exigirse la responsabilidad á quien hubiere incurrido en ella.

Art. 491. Las modificaciones producidas por accidentes extraordinarios en las fincas rústicas, tales como ensanche ó mengua del terreno por efecto del aluvion, cambio de álveo de un rio, torrente ó invasion de las aguas del mar; y en las urbanas por virtud de la apertura de nuevas calles ú otros motivos que alteren ó modifiquen sus circunstancias, se anotarán en apéndices que anualmente se irán formando con sujecion á los modelos números 49 y 20, previa también presentacion de la cédula modelo número 21, y exhibicion del documento en que conste el accidente ó hecho que deba motivar la anotacion.

Art. 492. Las cédulas de que tratan los artículos 486 y 491 se presentarán por duplicado. Uno de los ejemplares se colocará en la carpeta correspondiente á las de su clase, remitiendo los demás á fin de cada mes al jefe económico de la provincia, y suspendiendo hasta su resolucion hacer las anotaciones en los libros.

La remesa de las cédulas se ejecutará acompañando índice duplicado también, y dicho jefe económico devolverá uno de los ejemplares de aquel, poniendo en el mismo: «Recibidas las cédulas,» firmando y estampando el sello de la Administracion.

(Se continuará.)

La Gaceta de hoy publica los siguientes reales decretos:

MINISTERIO DE MARINA.—Real decreto autorizando al ministro del ramo para que disponga lo conveniente á la formacion de una escuadra, que se denominará *Escuadra de instruccion*.

Otro nombrando comandante general de la escuadra de instruccion al contraalmirante don Santiago Durán y Lira.

PAG S.—De órden de la direccion general del Tesoro, el día 4 del corriente, de diez de la mañana á dos de la tarde, satisfará la Tesorería central las facturas de cupones de bonos del Tesoro de la primera emision, vencimiento de 31 de Diciembre de 1875, señaladas con los números 664 al 674 de presentacion y 564 á 574 de sorteo para el pago, importantes 45.495 pesetas.

—De órden de la direccion general del Tesoro, el día 4 del corriente de diez de la mañana á dos de la tarde, satisfará la Tesorería Central las facturas de cupones de bonos del Tesoro de la segunda emision, vencimiento de 31 de Diciembre de 1875, señaladas con los números 209 y 210 de presentacion y 209 y 210 de sorteo para el pago, importantes 40.440 pesetas.

—La direccion del Tesoro público y Ordenacion general de pagos del Estado ha dispuesto que el día 4 del corriente se satisfaga en la Tesorería central á los contratistas por servicios de guerra y otros conceptos la primera cuarta parte de sus créditos comprendidos en el sétimo grupo, con los números del 40 al 48, ambos inclusive.

—La direccion de la Caja general de depósitos ha acordado los pagos que se expresan á continuacion, para el día 4 del corriente, de diez á dos de la tarde.

Intereses de resguardos no depositados, primer semestre de 1876; terminado el pago de las carpetas de intereses de resguardos no depositados, que se comprendieron en el sorteo verificado al efecto, se da principio al de las presentadas con posterioridad, empezando por los números 697 al 723.

Intereses de resguardos depositados, primer semestre de 1876, carpetas números 383 y 384.

—Devolucion de facturas de intereses de efectos depositados correspondientes al primer semestre del corriente año, números 4 á 90 inclusive de señalamiento.

DESPACHOS TELEGRAFICOS.

BERLIN 2.—Se asegura que Alemania aconseja que se verifique una pronta ocupacion austro-rusa en Servia y que se establezcan reuniones para celebrar conferencias.

SAN PETERSBURGO 2.—Es falso que se estén haciendo preparativos militares de ningun genero.

PARIS 2.—Verificadas seis elecciones complementarias resultaron elegidos cuatro republicanos y dos bonapartistas.

CONSTANTINOPLA 2.—Hoy se ha reunido de nuevo el Consejo de ministros ocupandose largamente de la respuesta que debe darse á las potencias.

VIENA 2.—Ha causado una viva emocion en Austria una carta escrita por el czar proponiendo que un ejército de rusos y de austriacos ocupase las provincias cristianas de Turquía.

Se espera esta tarde la contestacion de Turquía á las potencias extranjeras.

Se cree que será negativa.

MUNICH 2.—El anunciado casamiento del duque de Bardi con una princesa de Portugal, no ha podido celebrarse á consecuencia de exigir el Gobierno bávaro la autorizacion de los reyes de Italia y Portugal, que ni el duque de Bardi ni la madre de su prometida quieren pedir.

Se cree que el matrimonio se celebrará en Austria.

Fabra.

CENTRO TELEGRÁFICO ESPAÑOL.

Oficinas: Aduana, 14, principal, Madrid.

Núm. 7.—PARIS 2 de Octubre (11'45 m.)—Madrid 2 de Octubre (2'50 t.)—Recibido en estas oficinas á las 4 t.

Ha causado malísimo efecto la reunion en Constantinopla de un gran consejo para examinar las condiciones propuestas por las grandes potencias.

Inglaterra y Alemania, hostiles á los serbios, trabajan á los griegos para que reinvidiquen del czar el pacífico pero belicoso eslavismo impulsador de la resistencia serbia.

Continúa habiéndose en los círculos españoles de la publicacion de los documentos falsos que, procedentes de la cancillería de Valladolid, han aparecido en los periódicos de esta capital, y que se refieren á la condensa de Montijo, á cuyos autores se persigue.

Núm. 8.—PARIS 2 Octubre, 3'25 t.—Recibido en Madrid, 7'30 t.—Entregado en nuestras oficinas, 40'50 n.—La familia del señor duque de Montpensier dejará su residencia de Raudán el 43 del corriente, permanecerá un día en Arcahon y llegará á España el 46.

Noticias de la frontera y de Marsella dicen que se agitan los refugiados españoles, los que son vigilados por la policia.

Don Carlos de Borbon, renunció á su proyecto de publicar el periódico trilingüe de que se ha ocupado la prensa.

El congreso obrero francés tendrá notoriedad.

Todavía no hay ningun acuerdo positivo en la cuestion oriental.

Núm. 9.—PARIS 2 Octubre 5 t. En la Bolsa se han cotizado: 3 por 100 franceses, 70'70. 5 por 100, 408'30. —Cupon Diciembre 1874, 43 3/4.—Consolidados ingleses, 95 5/8.—Consolidado exterior español, 43 1/4.—Interior español 44 1/4.

NOTICIAS GENERALES.

Leemos en *La Opinion*, diario de Taragona, lo siguiente:

«Hemos tenido el gusto de leer en una carta de Rubí la entusiasta acogida que ha hecho aquella poblacion á su digno diputado, nuestro amigo particular el señor don Antonio Sedó. Una comision del ayuntamiento le recibió en la estacion de Papiol, y antes de llegar á Rubí le esperaban el ayuntamiento en corporacion; el clero y comisiones de propietarios y obreros con una música. Se dirigió luego al Casino, en donde tenian preparado un magnífico refresco, pronunciando el señor Sedó una corta y sentida improvisacion ante una numerosa comision de obreros que le felicitaron calurosamente. Por la noche se le obsequió con una serenata que duró hasta las tres de la madrugada. Al siguiente día se presentó la comision de bomberos á maniobrar frente la casa alojamiento dicho señor, y se celebró una numerosísima reunion para tratar de asuntos locales.

«A la comita que le dió el municipio asistieron tambien los individuos que componian el anterior y varias comisiones de propietarios, fabricantes y obreros, y por la noche fué invitado por la sociedad de obreros, que sirvió en su Casino un espléndido refresco, al que asistieron unas treintenas personas, pronunciando al final el señor un discurso que mereció el aplauso unánime de los concurrentes.

Puede estar satisfecho el señor Sedó de la entusiasta acogida que ha merecido de sus electores en los pueblos que componen el distrito que representa en las Cortes; así demuestran al diputado su agradecimiento, por la conducta observada en el Congreso defendiendo los intereses de sus representados.»

«El señor Sedó es digno de la favorable acogida que ha tenido de sus electores, pues es uno de los pocos diputados que con verdadera celo tomaron parte en la discusion de los presupuestos, defendiendo los intereses generales del país.

Dicen de Santander que una niña de unos siete años de edad, que se hallaba jugando con otras cerca de la cochera del tranvía, fué arrollada al entrar un carruaje, y cayó al suelo pasando las ruedas por encima de ella, que quedó muerta en el acto. Su desgraciado padre, empleado de la empresa, estaba allí, y él fué, segun nos han dicho, quien recogió el cadáver.

Ya lleva ocasionadas dos víctimas el tranvía de Santander.

Lo sentimos.

Dicen de Roma hallarse adelantadísima la bella estatua que el pensionado de mérito de aquella Academia española de Bellas Artes, señor Figueras, está levantando al genio de Calderón de la Barca. Representa al gran poeta con su pluma inmortal en la mano, sentado y teniendo detrás una linda imagen de la Fama. Esta estatua parece será cedida por el ministro de Estado al ayuntamiento de Madrid para su colocacion en la plaza de Santa Ana, sobre un basamento en mármol tambien, que costeará la municipalidad de esta corte, y en cuyos frentes estarán representadas las principales escenas de *La vida es sueño* y de *El alcalde de Zalamea*.

Madrid tendrá así un monumento digno de Calderón, y este será el principio de una

serie de estatuas a Lope de Vega, Colon, Gonzalo de Córdoba, Isabel la Católica, que deben adornar las plazas y paseos de Madrid, y en lo cual deben emplear su talento y su trabajo nuestros más distinguidos pensionados en Roma.

Antes de regresar a París los marqueses de Molins han pasado veinticuatro horas en el soberbio castillo que poseen cercano a las Ardenas los duques de Osuna.

Esta magnífica residencia aristocrática fué propiedad del conde de Egmunt: la revolución 4793 lo arrasó, y el duque actual de Osuna, heredero de la casa de Beaumont, lo reedificó con arreglo a los antiguos planos.

Es una casa fuerte que tiene todo el gran aire señorial de aquellos tiempos semi-feudales en que fué construida por vez primera.

La justicia italiana acaba de descubrir un horrible crimen: dos hombres asesinaron a un compañero suyo, y para que desapareciera todo rastro que pudiera denunciar tan enorme delito, quemaron después el cadáver en un campo de las cercanías de Roma.

Se ha encargado de la defensa de La Tribuna el señor don Cristino Martos.

El general señor Martínez Campos es posible que vaya hoy al Escorial a ofrecer sus respetos a la reina madre.

Segun hemos oido decir parece que se efectuará algún movimiento en el personal de gobernadores.

El Mercantil Valenciano refiere en los siguientes términos la salida de los romeros de aquella capital, presididos por el señor Rodríguez de la Encina:

«El tren ofrecía un aspecto realmente pintoresco, dice el colega, y animado, que en verdad no daba una idea exacta del objeto de la peregrinación. Precisamente al contrario el progreso se realizaba en todas las esferas de la vida, y que entre antaño y ogaño media ese infatigable obrero del tiempo que todo lo transforma. ¿Quién hubiera adivinado en el elegante jóven, con su cartera de viaje, muellemente recostado en los almohadones de un coche de primera, aspirando el aromático humo de un Londres con toda la negligencia de la *flâneur*, a un peregrino? En vez de la barba blanca que por los años y el polvo de las carreteras, un finísimo y retorcido bigote; en vez del baculo un flexible juncal; a las manos tostadas por el sol, encallecidas por las inclemencias, sustituyen blancas y finas manos dentro de suaves guantes; el vapor a las piernas, el lujo y la comodidad a la pobreza y la penitencia, el buen humor al recogimiento, la alegre carcajada al rezo humilde. *Quantum mutatus ab illo!*»

Mas de la mitad de los peregrinos valencianos, la componen sacerdotes.

En los periódicos de Málaga recibidos ayer encontramos detalles del incendio que en nuestro último número anunciamos a nuestros lectores.

Segun parece, las pérdidas, que ascienden a unos 80 ó 100.000 duros, han consistido en 4.000 cajas de pasas, 800 botas de vino, por valor de 30 a 30 a 40.000 duros; almendras de 800 a 900 fanegas, y 400 barriles de escombros, todo lo que fué consumido por el voraz elemento.

El fuego, que se habia declarado a las diez de la noche, quedó completamente dominado a las cuatro y media de la madrugada, no habiendo desgracias que lamentar.

No es cierto, al menos por ahora, que se trate de reunir una junta de generales para deliberar sobre asuntos relacionados con la isla de Cuba, como dice un periódico.

Leemos en La Política:

«Un periódico extranjero publica un telegrama de Madrid asegurando que a consecuencia de órdenes del Vaticano, el nuncio ha declarado al Gobierno que abandonaría su puesto si se diese al artículo de la Constitución, relativo a la libertad de cultos, una interpretación distinta de la que se convino con la curia romana.»

Ni se ha convenido previamente con la curia romana la interpretación que habia de darse al art. 14 del Código fundamental, ni el nuncio de Su Santidad ha reclamado contra una interpretación que el Gobierno ha hecho espontáneamente.

Ya está en poder del ministro de Gracia y Justicia el proyecto de arreglo de las carreteras judiciales y fiscal, terminado recientemente por la comisión de Códigos.

Entre las variaciones que dicho proyecto establece, a mas de las que hemos anteriormente dicho, se consiguen las reglas que han de tenerse en cuenta para las admisiones, que se admiten en principio, pudiendo por este medio ingresar en la carrera los abogados que ejerzan en la capital de audiencia y pague las primeras cuotas de contribución. Los empleados del ministerio de Gracia y Justicia tienen tambien este derecho, contándose su antigüedad en la carrera desde que cumplen veinticinco años.

En un colega parisien hallamos la siguiente noticia:

«Un reservista de Vigan, llamado Estéban José, Philémon Nifolle, dueño de un almacén de paños, se habia negado categóricamente a tomar el equipol y el armamento, alegando que era casero, y que su fé religiosa le prohibia derramar sangre, y por consiguiente hacer uso de armas en contra de sus semejantes. Ni los medios de persuasión, ni la amenaza de las penas disciplinarias, pudieron vencer su resolución irrevocable.»

Conducido ante el consejo de guerra de Marsella el 45 de este mes, opuso las mismas razones de conciencia, con decoreo y gravedad, pero con la misma inquebrantable firmeza. Preguntado por el presidente lo que habia si un día su amenaza la vida de su padre, contestó que emplearía todos los medios de persuasión para impedir el crimen,

pero sin valerse de arma alguna. Adujo en su defensa los textos del Evangelio y de San Pablo, y aunque estas declaraciones produjeron profunda sensación en el auditorio, el pacífico y cristiano reservista ha sido condenado a dos meses de cárcel.»

Dice El Goloso de San Petersburgo: «Tenemos actualmente en la Rusia central 45 divisiones de infantería, 7 brigadas de cazadores, 20 divisiones de caballería y 346 batallones de artillería, en todo un efectivo de un millon de hombres con 2.670 cañones.»

Tenemos además un ejército de cosacos de 340.000 soldados de excelente caballería, casi todos armados de carabinas del nuevo modelo, nuevamente organizados, que manobran a la perfección, y de los cuales algunos, como por ejemplo «los cosacos del Don», forman parte integrante de la caballería regular.

Esto en cuanto a las primeras necesidades. Pero no se limitan aquí las fuerzas de Rusia, que pueden ser elevadas hasta dos millones y medio de soldados sin coaltar la milicia nacional.»

De un pueblo de la provincia de Alicante se fugaron pocos dias hace una linda muchacha y su seductor, jóven de corta edad, habiendo encontrado la Guardia civil a tan amorosa pareja en una cueva.

El Diario Español ha recibido una carta de Bayona, en la cual se dan algunos detalles relativos a la marcha política que los carlistas de París tratan de imprimir a su partido. La correspondencia a que aludimos dice que el jefe civil de los facciosos es el marqués de Alex, de quien nos refiere lo siguiente:

«El marqués de Alex fué enviado a Toulouse por el difunto Elio, a las órdenes del titulado jefe de Cataluña, cuando lo era don Hermenegildo Ceballos.»

Allí conoció a la señora condesa de Esquisu (hoy su esposa) dueña de una inmensa fortuna, de la cual han hecho en pró de don Carlos verdaderos dispendios.

Cuando la guerra, estaba retraido del cuartel real, púser enemigo a muerte de la camarilla que rodeaba a don Carlos. Y como quiera que el plan del pretendiente se reduca siempre a volver los ojos a los que más ha abandonado, ahora se echa en brazos de este nuevo salvador, que ni por sus años (30), ni por su experiencia política podra hacer nada.»

El autor de la carta añade luego lo que a continuación reproducimos:

«Ha tenido don Carlos desde la llegada a París con este señor varias conferencias y en todas ha estado muy conforme con la política de su nuevo ministro universal (sic).»

Debo advertir a usted que el ultramontanismo de este señor marqués es su manifiesto y partidario acérrimo de la guerra. Por lo cual puede usted asegurar sin ningún género de duda, que no anima a don Carlos ideas ninguna de paz, ni atraer a su partido ciertas ideas liberales.

Por inspiración del señor marqués, son mirados de cierta manera en el palacio del llamado monarca los antiguos servidores, señores conde del Pinar, Morales, García Labandero y otros.»

La visita que hizo anteayer a los establecimientos penales de Alcalá el director del ramo, acompañado del arquitecto señor Aranguren y del visitador señor Campa, fué muy útil por varios conceptos.

El señor Villalba dispuso las obras necesarias para arreglar los cuartos, segun las conveniencias del sistema celular. Se distribuyó calzado a las mujeres de la casa galera y se descubrieron abusos en los suministros que serán inmediata y enérgicamente castigados.

Probablemente, dentro de algunos dias, visitará aquellos establecimientos el ministro de la Gobernación.

Roy tenemos la satisfacción de poder participar a los agricultores una buena noticia.

Parce que en algunos puntos donde la langosta ha hecho la ovación, se ha observado que el destructor insecto no podrá reproducirse el año próximo en la cantidad asombrosa que lo hizo en los anteriores, porque el germen que hay depositado debajo de tierra, se encuentra en su mayor parte dañado y en condiciones impropias para la reproducción.

Mucho nos complacería que tan fausta nueva encontrase confirmación en todas las provincias infestadas, pues hora es ya de que el pobre labrador pueda ver recompensados sus penosos trabajos, recogiendo el fruto de las cosechas, que a fuerza de penalidades y privaciones puede cultivar.

Bueno sería que el Gobierno hiciera algo por aliviar a tan laborioso gremio de las pesadas cargas que el Estado le exige, pues segun noticias que tenemos de algunos puntos de la Península, los labradores se ven en el triste lance de vender objetos de absoluta necesidad para sus labores, a fin de librarse de los vejámenes que les proporcionan los cobradores de contribuciones con los recargos.

Es muy justo que la ley se cumpla y que cada cual contribuya con la cantidad que le corresponda a sostener las cargas del Estado; pero no estará de más recomendar a los dependientes de la administración que tengan en cuenta la situación aflictiva de los labradores, con objeto de que en determinados casos usen cierta tolerancia que no contrarie el cumplimiento de la ley, y que esté en consonancia con las exigencias de la equidad. La pertinaz sequía empieza a dejar sentir sus malos efectos en los ganados, los pastos se presentan muy escasos, y es más que probable que este contratiempo acarree grandes perjuicios a los ganaderos.

Dentro de poco se instalará en Avila un convento de dominicos.

La Sociedad económica sevillana de amigos del país recibiendo los ecos de la opinión pública, ha demostrado cuanto facilita el llegar a una organización especial y dedicada a un fin concreto el que exista ya para mas ge-

neral que pueda ampararla y patrocinarla.

Cumpliendo su elevada misión apenas se apercibió de que las corrientes de este periodo de renacimiento nacional que se ha inaugurado, se dirigen todas a aumentar los medios de producir, concibió el fecundo pensamiento de ejercer una influencia directa en que se arbitren elementos para lograr del modo mas breve la mejora de la agricultura de la religion, base de toda la riqueza del país, contando para que su iniciativa fuera eficaz, con la autoridad que le daban luengos años de existencia.

Apercibida de la disposición que se notó a discutir en la prensa las cuestiones que mas directamente se enlazaban con el olivar, importante ramo de la agricultura andaluza, convocó un congreso olivarero, con el propósito de que fueran oidos todos los que consideraran que tenían algo que decir sobre ese cultivo y su industria derivada, que pudiera ser practicamente útil.

Desde las primeras reuniones se echó de ver que era algo más que controversias lo que se hacia indispensable para conseguir resultados positivos, notándose desde la sesión inaugural, que aun hombres sumamente inteligentes y prácticos necesitaban familiarizarse con nomenclaturas agrícolas de significado preciso y frases, sin el conocimiento de las cuales todo cuanto se digese resultaria inmediatamente estéril.

Dibujada así la necesidad y la urgencia de mas íntimo y frecuente contacto entre teóricos y prácticos del que puede ofrecer un congreso accidental, bosquejada ya otra conveniencia no menos apremiante, cual es la de imponer a los científicos que sus afirmaciones se hallen confirmadas por hechos regionales tangibles y de observación propia, era fácil comprender que estas ideas, que solo tenían el carácter de líneas y sombras vagas estaban llamadas a convertirse en contornos precisos y tonos bien definidos.

En la última sesión del congreso olivarero de tal modo se acentuaba y destacaba la conveniencia de llegar a algo práctico, que se decidió nombrar una comisión, dándole encargo de organizar, no ya un establecimiento para servir los intereses de los productores de aceite exclusivamente, sino en general los de toda la agricultura andaluza.

Compuesta esta comisión de personas de posición, respetabilidad y experiencia, ha vencido todas las dificultades de su delicado cometido, y en la última reunión que celebró tomó las resoluciones definitivas conducentes a la organización del instituto agrícola andaluz, acordado que se den a luz en forma del número-prospecto del Boletín del Instituto.

Este será uno de los medios de hacer públicos los elementos con que se va a contar en el periodo de fundación de este establecimiento, que alcanzará en el porvenir grande importancia si logra prestar algunos servicios evidentes en desenvolver y defender los intereses de los agricultores andaluces.

Con 50 socios fundadores, el instituto se establecerá en la escala de la primera época, con 400 llegará a presentar un cultivo de cereales perfeccionado, y con 200 fundadores establecerá el modelo de cultivo de vapor. El mayor número de 200 servirá para la formación del Banco Agrícola y facilidades para el empleo en Andalucía de la maquinaria perfeccionada.

En el Bolein se hicieron anoche algunas operaciones a 42'52 1/2 a fin de mes.

El Consejo de ministros celebrado ayer duró tres horas y media: en el quedó aprobado el preámbulo a la real orden admitiendo la proposición de los señores Calvo, Lopez, Vincent y Cabezas sobre el empréstito de Utramar, cuyo documento ha sido redactado por los señores Ayala y Martín de Herrera.

Después de terminado el Consejo de ministros estuvo el señor Cánovas a visitar a S. M. el rey.

Anoche quedó acordado definitivamente el reemplazo del general Jovellar por el excelentísimo señor don Arsenio Martínez Campos.

Ayer a las seis de la tarde se promovió una riña entre dos jóvenes del departamento llamado de los Micos, en el Saladero, resultando uno de ellos gravemente herido de una puñalada en el hipocostrio derecho.

Anoche, como lunes, celebraron reunion en casa del señor Alonso Martínez, sus amigos en numero de unos 48 a 20. Lo que en ella se trató no tiene importancia.

Ha sido destituido el ayuntamiento de Puente la Reina y nombrado otro en su lugar.

En Oporto ha sido encontrada una carta autógrafa de Cristóbal Colon, fecha en su prisión de Valladolid, que da importantísimos detalles de los motivos de su cautiverio.

El Consejo de Estado ha aprobado y remitido a su destino por el ministerio de Gracia y Justicia las bulas del obispo de Tuv.

Ha sido suspendido hasta mañana la vista de nuestro colega La España por haberlo pedido así el abogado defensor de dicho periódico.

MISCELANEA.

ECOS POPULARES.

Las dos representaciones verificadas anteayer domingo en el teatro del Circo fueron otros tantos llenos, obteniendo en la de la noche un señaladísimo triunfo la primera bailarina signorina Malvina Cavallaz en el precioso paso a dos que ejecuta en compañía del primer bailarín señor Muñoz.

Hoy martes tendrá lugar en el favorecido circo de Price el beneficio de la apreciable familia Melillo, poniéndose una escogida y variada funcion. Dadas las simpatías que goza dicha familia es de esperar un resultado brillantísimo.

El miércoles próximo se estrenará en el teatro Martín la comedia nueva en un acto, titulada: *La oveja descarriada*, original y en verso de un conocido escritor.

Ayer por la mañana se verificó en la iglesia de San Isidro, la misa de comunión general de los peregrinos que van a Roma. La misa ha sido dicha por el cardenal Moreno, que al concluir la ha administrado el sacramento de la Eucaristía a unos 2.000 romeros. A los dos lados del altar mayor estaban colocadas las banderas que los valencianos y gaditanos dedican a Su Santidad.

Por la dirección general de Infantería se ha dispuesto dar de alta en el ejército al teniente don Edmundo Amador.

Al brigadier de ejército don Francisco Monleon se le ha concedido la medalla de Alfonso XII.

A don José Cortés y Gil, médico primero efectivo, se le ha concedido el grado de mayor, por los servicios prestados en la última campaña.

Les ha sido concedidas pensiones de Montepío a las señoras doña Manuela Jimenez, doña Gabriela Roman y Orteaga, doña María del Rosario Zamora y Fontan, doña Ramona Puga y Blanco, doña Carolina Muñoz y Lopez, doña María Vargas y Medina, doña Ana María Amador y Marquez y a doña Florentina Lladó y Morales.

En los trenes de ayer salieron de esta capital, el señor conde de Benaruzsa, el arquitecto mayor del real palacio, la señora marquesa de casa Loring, el alcalde presidente del ayuntamiento de Cádiz, el marqués de Mesa, el marqués de Cervera, y llegaron el señor conde de Villanueva de Perales y el señor capitán general de Marina don Joaquin Ruvalcava.

Ayer a las cinco de la tarde fué defendido un sugeto en la Montaña del Príncipe Pío por disparar un tiro.

La línea telegráfica de la Coruña, segun esta madrugada retrasada a causa de interrupción.

El cuadro de jefes y oficiales del batallón expedicionario núm. 44, llegó ayer a esta capital, y salieron 44 individuos del batallón número 7, al mando del coronel don Casto de la Banda.

Un sugeto, por conveniencia propia, dejó marchar a su mujer a la Habana; hoy que ha regresado esta, con algunos ahorros a causa de sus muchas privaciones, su esposo quiere obligarla a la fuerza a que viva otra vez en su compañía, pero ella ha comprendido lo que él busca, y se ha negado rotundamente a ello.

En la calle de Cabestreros fué cometido ayer a las de la tarde un robo; el ratero fué puesto a disposición de la autoridad.

El Pabellón Nacional escribe lo siguiente acerca de la situación del clero.

«Segun nuestras noticias, al clero catedral de Teruel se le adeudan once mensualidades nada más.»

Pero en cambio se ha mandado que todo eclesiástico tenga que residir necesariamente en el punto en que por razon de su ministerio debe estar domiciliado.

Esto que es muy justo en tiempos normales, en los que el Estado paga sus obligaciones, acaso no lo sea en ocasiones como la presente, en la que los eclesiásticos que no cobran sus asignaciones ni tienen otros medios de subsistencia, no pueden ser condenados a vivir allí donde precisamente se les niegan las condiciones que son para ellos indispensables.

Así como toda obligación presupone la existencia de derechos, éstos tampoco existen sin obligaciones.

Los eclesiásticos, además, por razon de su sagrada investidura, no pueden arbitrarse los medios de subsistencia que estan al alcance de un seglar, ni en todas partes encuentran dichos medios.

Nada tiene de extraño, por lo tanto, que algunos residan en Madrid en busca de ocupaciones compatibles con las exigencias de decoro que su mismo estado les impone.»

Parece que van a ser provistas muy en breve por la dirección general de Instrucción pública varias cátedras de agricultura vacantes en diferentes institutos, nombrándose para su desempeño a algunos de los ingenieros agrónomos que las han solicitado.

Bajo la presidencia del señor ministro de Hacienda estuvo reunida anoche, de diez a doce, la junta desamortizadora para tratar el procedimiento que habia de seguirse para liquidar los derechos que las corporaciones civiles tienen contra el Estado por atenciones de Beneficencia e Instrucción pública, y sobre la manera en que han de hacerse efectivos los fondos y la forma en que han de depositarse en el Banco.

Después de un debate bastante extenso, se acordó en sentido favorable a los pueblos, de manera que en el depósito de los fondos y en la adquisición de los títulos no sea gravoso a los establecimientos de Beneficencia ni a los de Instrucción pública.

Por la administración general de Impuestos, se ha comunicado a los jefes económicos de las provincias, la siguiente circular:

«Hecha la distinción a provincias de las cédulas personales para el presente año económico, deben hallarse a esta fecha puestas a la venta en todas las expendedorías.»

Mas como quiera que las reformas introducidas en este impuesto por la ley de presupuestos vigente ha retardado forzosamente el cumplimiento de este servicio; y con el fin de precaver para lo sucesivo la irregularidad ó las dificultades a que podria dar lugar la falta de uniformidad en los plazos establecidos, así para proveerse de cédulas los contribuyentes sin el recargo del duplo como para incoar los procedimientos coercitivos, esta dirección general ha creído conveniente disponer:

Primero, que los dos meses que tienen los contribuyentes para proveerse de cédulas sin incurrir en recargos empiecen a contarse desde el dia de hoy: segundo, que desde 1.º de Diciembre inmediato en adelante no se expendan cédulas sin el recargo del duplo marcado en el art. 34 de la instrucción de 48 de Agosto próximo pasado; y tercero, que en su consecuencia los procedimientos coercitivos contra los morosos deberán empezar en 1.º de Mayo siguiente.»

En los montes de San Mamed (Galicia) ha aparecido estos dias un hombre vestido de esparto y tonsurado, que dice ser sacerdote, predicando una regeneración política y religiosa a su manera, y excitando el celo de aquellos sencillos aldeanos para que asistan ó contribuyan con sus donativos al mayor esplendor de la peregrinación a Roma, donde deben ser iniciados en los misterios de la buena nueva.

Una carta de Orense que tenemos a la vista, dice entre otras cosas, que este individuo se halla poseido hace años de una monomanía religiosa, habiéndose agravado de cuatro meses a esta parte hasta el punto de no ofrecer esperanza alguna de curación. Sin embargo de esto, parecen que le siguen algunos labradores fanáticos a su paso por las aldeas.

La escuela de relojería de Besanzon ha regalado a Mad. Mac-Mahon un magnífico reloj microscópico. Para formar idea de su pequeñez, bastará decir que para ver la hora se necesita emplear un lente microscópico de extraordinario poder. El duque de Aumale estaba presente cuando tan linda joya fué entregada al mariscal, y refirió que su antepasado el duque de Penthièvre usaba relojes en los botones de su chal co. Movido por este recuerdo de familia, y para alentar al comercio de Besanzon, S. A. ha encargado a dicha fabrica que construya unos cuantos relojes liliputienses para los botones del pecho y los de las mangas de camisa, los cuales deben estar concluidos oportunamente para ser presentados en la próxima Exposición.

BOLSA DE MADRID.

COTIZACIÓN OFICIAL DEL DIA 2

Fondos públicos.	Ultimo precio.	
3 0/0 interior.....	42.50	» 45
Pequeños.....	00.00	» 2
Fin de mes val.....	43.72	» 2
3 por 400 exterior....	43.85	» 25
Materiales Tesoro.....	00.00	»
D. del Personal.....	00.00	»
Siglas del ayunt.....	00.00	»
Idem Erlanger.....	00.00	»
Billetes Hipotec.....	400.75	» 25
Idem de Castilla.....	00.00	»
Bonos del Tesoro.....	58.75	» 25
Idem 2.ª emisión.....	00.00	»
Idem pequeños.....	00.00	»
Reing. Caja de Dep.....	00.00	»
Abril de 1869.....	00.00	»
Agosto de 1869.....	00.00	»
Julio de 1869.....	00.00	»
Obras públicas.....	00.00	»
Ferrocarriles.....	00.00	»
Idem Diciembre.....	00.00	»
Idem emisión 1876....	20.40	» 20
Idem de 30.000.....	00.00	»
Alar y Santander.....	00.00	»
Banco de España.....	487.25	» 75
Casado.		
Londres a 90 d. f....	48.05	» 5
París a 3 d. v.....	5.03	»
Burdeos, Idem.....	00.00	»

ANUNCIOS DE INSERCIÓN.—Anuncios por un día a 10 céntimos, de peseta la línea; por 2 a 8; por 3 a 6; por 4 a 5; los blancos y letras mayores del tipo ordinario se contarán por el espacio que ocupen.—Toda inserción en la primera página, excepto los comuni-

ANUNCIOS.

cados, se cobra a doble precio que en la de anuncios.—La línea de comunicados desde 25 céntimos de peseta hasta 3 pesetas.—A los suscritores de más de trimestre se les rebaja el 25 por 100 de todos los precios.—Los pagos se hacen el primer día de publicación.

Boletín religioso.

Santos de mañana—S. Froilan ob., y s. Plácido y eps. mrs.
Jubileo—Está mañana en la iglesia de Ntra. Sra. del Rosario y en la parroquia de S. Bartolomé.
Cultos—La comunidad de religiosas justinianas de Madre de Dios, consagra un devoto novenario a la excelsa y Purísima Reina de los cielos María Stma. del Pilar, que dará principio hoy, al toque de oraciones, prosiguiendo las noches sucesivas hasta el día 12, en que para solemnizar tan religiosos cultos, a las 9 de su mañana habrá misa solemne y sermón que dirá D. Juan Chamel, y por la noche, última de novena, D. Norberto Gimenez Pagan

Sección mercantil.

ALMUDI PUBLIC.
Precios del día 26
 Trigo del país de 00 00 a 00 00
 Cebada de 5 50 a 0 00
 Maiz de 7 50 a 7 57

CARNES.
Rosas muertas para hoy y sus precios.
 4 Terneras a 30 cént. lib.
 » Vacas » 24
 31 Cabritos do a 24
 3 Chotos » 20
 10 Machos » 20
 26 Cabras de 17 a 20
 1 Corderos a 20
 » Borregos »
 » Carneros »
 » Ovejas »

CERDOS.
 Magra a 28
 Tocino fresco a 24
 Id. salado a 26
 Morcilla a 20
 Hutifarra a 28
 Longaniza a 12

PESCADERÍA.
Clases y precios del pescado vendido hoy
 Mujol de 10 a 24 cént. lib.
 Emperador a 26
 Silueteo de 8 1/2 a 24
 Bonito a 16
 Atun de 8 1/2 a 11
 Gibia de 10 a 14
 Pescado de ajo a 12
 Sardina de 10 a 12
 Boqueron a 6

Comunicaciones.

ADMINISTRACION PRINCIPAL DE CORREOS DE MURCIA.
Nota de las horas de entrada y salida de los correos en esta ad. ministracion principal.

CORREOS.	ENTRADAS.	SALIDAS.
Línea de Madrid	11 30 m.	9 30 t.
— de Carta	—	—
— para 1.º	3 30 t.	9 30 m.
— id. 2.º	12 30 m.	10 30 m.
— Lora y Almería	9 10 m.	12 30
— Alicante	8 30 m.	12 30 t.

El despacho de caja estará abierto desde las nueve de la mañana, hasta las dos de la tarde, y desde las tres a las cuatro de la misma. Para entregar papel del Estado y hacer reclamaciones de certificados, desde las nueve de la mañana a las una de la tarde.
 Se cartifican las cartas y pliegos, como igualmente impresos y obras, en la mañana de cartificados de esta administración, de las nueve de la mañana a las dos de la tarde, y desde las cuatro y media de la misma para Alicante.
 Se recojen las cartas el buzón de esta administración, media hora antes de la salida de cada expedición, y en los estancos una hora antes.
 Murcia 27 de setiembre de 1875.
 — Miguel G. de Cisneros.

ANUNCIOS.

Baños de Archena.
Rebaja de precios.
 El contratista de la fonda de Madrid ofrece desde el día diez del presente mes hasta fin de noviembre, en que termina la temporada, al módico precio de diez y seis reales diarios el mismo esmerado servicio que está hoy pretando a veinte y que conocen sus parroquianos.
 El carruaje de la fonda conducirá gratis desde la estación del ferro-carril a los viajeros que se hospeden en la misma.
 8-2

Almanaque para 1877

Almanaque del Diluvio.
 — del Gran Mundo.
 — Hispano-Americano.
 — Diabólico.
 — de la Risa.
 — festivo.
 — de los Chistes.
 — del Huracán.
 — del Tio Camándulas.
 — de la Alegria.
 Se venden en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.

GRAN BARATO DE DEVOCIONARIOS CON SEMANA SANTA

Ecología romano, sus precios 44, 50, 56, 65, 80 y 150 rs.
Diamante de la religion, a 18 y 34 rs.
Diamante del Paraiso, a 24, 28, 38, 60, 70 y 86.
El ángel conductor de la infancia, para niños, a 14 y 16 rs.
El clavel del cristiano, para niños, a 5 y 12 rs.
Passionaria de la cruz, a 5, 8 y 10 rs.
Juia del cristiano, propia para vistas casadas, a 24, 28 y 36 rs.
Semana Santa, a 10, 12 y 18 rs.
Caminos recto del cielo, a 5 rs.
Catecismo explicado, a 6 rs.
Del divino amor, a 6 rs.

Documentos para tranquilizar las almas, a 4 medio rs.
Ejercicio práctico de la voluntad de Dios, a 4 rs.
El devoto de S. Luis Gonzaga, a 6 rs.
Iman de la gracia y despertador cuoresmal, a 9 rs.
La doncella cristiana, 1 y medio rs.
La vida de Jesús, a 54 rs.
Libro de la juventud, a 2 rs.
Llamamiento de la juventud a 1 real.
Manual de ejercicios espirituales, a 4 y medio rs.
Mis del rosario, a 7 rs.
Oficio para de Nuestra Señora, a 4 y medio rs.

Imitacion de Cristo, a 7 rs.
Despertador eucaristico, a 5 rs.
Visitas al Santisimo, a 4 y medio rs.
Tratado de la alegría del alma, a 6 rs.
El alma desolada, a 4 rs.
 Y otras obras religiosas, como el Año cristiano, La sagrada Biblia, La tierra santa, Vida de la Virgen, hechos y nove as morales y religiosas.
 Las encuadernaciones son en tela, pasta, tafel, terciopelo, chagrin, búfalo, gúta y piel de Rusia.

Almacen de petróleo

DR LOS SRES. QUER Y PARRA.
 Acaban de establecer en las inmediaciones de esta capital un depósito de este artículo, donde se expendirá desde una caja en adelante, a seis dos latas, a precios sumamente módicos, por recibir dicho género directamente de los puntos de producción.
 Los pedidos se dirigirán a los señores Quer y Parra, Frenetera, 29, Murcia. 14

Baños termales de Fortuna,

a 48 centigrados.
 En el presente año encontrarán los que acudan a tomar estas salutíferas aguas grandes mejoras en el establecimiento una magnífica fonda y nuevas y cómodas casas. 23

Una casa inglesa de Londres, ofrece

los Banqueros y Comerciantes extranjeros, una combinación permitiendoles procurarse fondos a un precio ventajoso. Toda solicitud para ser agente ó representante debe ser acompañada de referencias.
 Escribid franco a los Sres. P. Palman et Compañía 67, Strand, W.C. Londres.

Letras en blanco para giro

Se venden en el establecimiento de La Paz, Zoco, 5.

Para 100 cartas.

Papel, sobres, tinta y plumas, todo por 10 rs. en el establecimiento de la calle de Zoco núm. 5.

El heredamiento de la Rueda de Alcantarilla, admite proposiciones por término de quince días contados desde la fecha, para la construcción de un artefacto que sustituya a la rueda actual que se ha inutilizado. El artefacto deberá elevar el agua 11 metros 13 centímetros próximamente y la fuerza de la corriente de donde ha de tomarse se calcula en unos 50 caballos por lo menos.
 Los que deseen interesarse en la construcción del nuevo artefacto remitirán sus proposiciones dentro del plazo marcado al secretario de la junta directiva del heredamiento D. Diego Salmeron y Gimenez en Murcia.
 Estremos que deberán comprender las proposiciones.
 1.º Descripción de la rueda, bomba ó artefacto que haya de sustituir a la rueda que hoy existe.
 2.º Cantidad de agua que podrá elevar por minuto.
 3.º Precio, y plazos en que deberá satisfacerse.
 4.º Responsabilidad del constructor y garantías que ofrezca.
 Murcia 24 de setiembre de 1876.— Julio Meseguer.—José María Lopez.—Pedro Diaz Cesson.—José María German.—Antonio Castillo Capdepon.—Diego Salmeron Gimenez. 5

Venta a plazos, 14 reales semanales

las verdaderas y renombradas máquinas para coser, SINGER, de Nueva-York UNICO EN MURCIA PARA LA VENTA DE DICHAS MAQUINAS SINGER.
 Sombrereria de Miguel Quetglas 17—Platería—17

MAQUINAS DE COSER para familias é industriales de la compañía SINGER de Nueva-York.

Al alcance de todas las fortunas, venta a plazos 14 reales semanales DEPOSITO EN MURCIA, 17—PLATERIA—17

fábrica de sombreros de MIGUEL QUETGLAS.

La compañía SINGER, ha resuelto introducir su sistema de venta a plazos.

Tod. persona, mediante un pequeño desembolso semanal, puede ser dueña en el término de un año de la mejor máquina que se conoce, y sin sacrificio alguno, pues con poco trabajo produce mucho más de lo que importa el tipo del pago semanal.

Para más detalles y prospectos, acúdase a Platería, 17, sombrereria de M. Quetglas, único representante en Murcia, de la compañía SINGER.

IMPORTANTISIMO A LOS COMPRADORES DE MAQUINAS PARA COSER.

La sucursal de la compañía fabril SINGER acaba de recibir el siguiente parte telegráfico: «TELEGRAMA DE FILADELFIA. SINGER. Platería, 17, Murcia.

Las máquinas para coser de la compañía fabril SINGER, han obtenido en la Exposición centenal los primeros premios, consistentes, en dos medallas y dos diplomas.

AGENCIA de la COMPAÑIA FABRIL SINGER 17—PLATERIA—17 MURCIA.

Unicos fabricantes de las ya universales máquinas para coser legítimas SINGER.

En dos dias no queda ni una cana! Nuevo frasco. — Medalla de Oro.

EAU FIGARO Especialidad de tinturas en todos colores, progresivas ó instantáneas para los cabellos y la barba. Sociedad de Higiene francesa, 1, Boulevard Bonne-Nouvelle, Paris. Ventas por mayor; Madrid, Agencia franco-española, 34, calle del Sordo; por menor, sus depositarios y las buenas perfumerías.

La Zarparrilla de Bristol, el gran purificador de la sangre.

Se garantiza ser benigna y cura infalible en toda forma de escrófula, úlceras incurables, perniciosas, síbilis, tumores, erupciones cutáneas malignas; lo mismo que para toda afección que tenga su origen en la impureza de la sangre ó humores.

Se halla de venta en la farmacia de D. Manuel Martínez, calle de la Platería y en la droguería de los Sres. Ferrer y Hermanos, plaza de S. Julian, y al por mayor en casa de los Sres. Ferrer y Batlle, droguistas, plaza de Moncada, núm. 3, Barcelona 103-13

Papel pintado para escuelas

En el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.

Ntra. Sra. de la Fuensanta, patrona de Murcia.

En el establecimiento de La Paz se venden laminas para cuadro, grabadas en acero con suma delicadeza. También se venden laminas de Ntra. Sra. de la Luz, que se venera en el santuario del monte, del mismo tamaño e igual delicado grabado.

PRECIO DOCE CUARTOS

CF de SVICENTE, 22+VALENCIA. **UNA SOLA VEZ QUE SE PRUEBE EL PURGANTE Ó REFRESCO GASEOSO-TONICO PURGATIVO CON HIERRO.**

Con exijir esta marca siempre sobre las cajas del PURGANTE Ó REFRESCO GASEOSO-TONICO-PURGATIVO CON HIERRO, invencion del Sr. ANDRÉS Y FABIA se evita el plagio y la falsificación.

INVENCION DEL SEÑOR ANDRÉS Y FABIA.
 es mas que suficiente para desechar todos los demás purgantes, por mas en boga que se encuentren hoy. Tal a su gracioso sabor, sus rápidos efectos, la suavidad con que los produce y la economía con que se y obtiene, pues la caja con doce papeles, sellada a cada uno de por sí, y que aprovechan para seis dosis, cuesta solo 6 reales.

ADMIRABLES CONDICIONES QUE REUNE.
 Con él se puede casquear a cualquiera presentándosele como un refresco. Le sirve hasta de distraccion al mismo enfermo el prepararsele cuando le necesita. Se conserva indefinidamente. Le pueden tomar hasta los niños de pecho, a las señoritas jóvenes les es extremadamente útil, por la parte de preparacion de hierro que lleva. Con su uso solo hay que privarse de la leche. Puede tomarse a cualquiera hora del día, etc., etc., poseyendo además la propiedad de ser el

ANTIDOTO SOBERANO

de las enfermedades biliosas, de tal manera que los enfermos del estómago cuyo principal sintoma sea el vomito, estén persuadidos de que con el uso de la primera caja, se les regularizará en sus funciones, por muchos años que trascurrieran alteradas.
 Es el purgante que eclara abajo a la tan renombrada purga de Citrato de Magnesio; es la esencialidad, en una palabra, que como simple purgante y como remedio heroico para las enfermedades del estómago, se conquistará la fama por sí sola.
 Gran desconfianza a los señores farmacéuticos.
 Deposito en Valencia, farmacia de su inventor D. J. Andrés y Fabia, calle de San Vicente, frente al caballo de San Martín. — Deposito en Murcia, farmacia de D. José Moreno, plaza de la Libertad.

CHOCOLATES DE MADRID. FABRICA-MODELO DE LA COMPAÑIA COLONIAL FUNDADA EN EL AÑO 1854.

La COMPAÑIA COLONIAL de la que plantó en España, hace catorce años, la fabricación del chocolate en grande escala, con maquinaria movida por vapor, ofreciendo al consumidor no solo una notable mejora en las clases con respecto a sus precios, sino que tambien una perfeccion de molido desconocida hasta entonces.
 De aquí la gran aceptación de estos chocolates, cuya venta siempre creciente pasa ya de 6.000 libras diarias.
 DOCE SON LAS MEDALLAS de premio que han obtenido. Este establecimiento es el mas considerable, a la vez que el mas adelantado de España con los ramos que abraza de Chocolates, calés, tés y tapioca.
 DEPOSITO GENERAL, CALLE MAYOR 18 Y 20, — MADRID.
 Se venden en Murcia en los establecimientos de los señores don Salvador Soriano y compañía, plaza de San Pedro — D. José Fernandez Gurre, plaza del Marqués de Camacho. — Ferrer hermanos, plaza de S. Julian, — Gabriel Roigal, Arco de Verónicas.

TARJETAS Y TARJETONES para funeral y entierro,

a la última moda, se hacen en el establecimiento de LA PAZ, a precios arreglados. Tarjetas de visita, a 10 y 12 rs. el ciento las blancas, y a 14 las de tute. Por mediascientos a 6, 7 y 8 rs.

Tarjetas de fantasia para felicitacion, en blanco a 3 y 4 cént. una, y con el nombre impreso a precios arreglados segun la cantidad.

IMPRENTA DE «LA PAZ» calle de Zoco, núm. 5.